



<b>ENTE:</b>	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	Hoja 1 de 2	
<b>SECTOR:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	<b>NÚMERO DE SEGUIMIENTO:</b> 13/2021	<b>TRIMESTRE:</b> PRIMERO

Ciudad de México, a 30 marzo de 2021

**Mtro. Juan Jaime Molina Vélez**  
Director General Adjunto de Administración y Operaciones de  
Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C.  
Presente.

En cumplimiento al numeral 24 del Capítulo VI "Del Seguimiento de las Observaciones", artículo TERCERO del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y cuya última reforma es de fecha 23 de octubre de 2017, en concordancia con el Tercero Transitorio del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020, le remito el resultado del seguimiento de las acciones informadas por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. al Órgano Interno de Control para atender las observaciones pendientes de solventar provenientes del mes de diciembre de 2020, acciones correspondientes al primer trimestre de 2021 y que fueron documentadas por la Dirección de Registro y Valuación Inmobiliaria, encargada de su atención.

Con base en el resultado del análisis a la información y documentación proporcionada, se comprobó que durante el primer trimestre del ejercicio 2021, se atendió la observación que se encontraba pendiente y al no haberse determinado nuevas observaciones, el saldo a la fecha es de 0 observaciones.


Instancia Fiscalizadora	OBSERVACIONES			
	Saldo inicial	Determinadas	Atendidas	Saldo Final
Órgano Interno de Control	1	0	1	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
RECIBIDO  
30 MAR 2021  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
31 MAR 2021  
DIRECCION GENERAL




*[Handwritten signature]*

	<p style="text-align: center;"><b>Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 06/2020          Número de Observación: 01          Instancia fiscalizadora: OIC          Monto por aclarar: N/A          Monto por recuperar: N/A</p>	<p style="text-align: center;"><b>DATOS DE SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de Seguimiento: 13/2021 (Primero)          Saldo por aclarar: 0          Saldo por recuperar: N/A          Avance: 100%</p>
<b>Ente:</b> Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.		<b>Sector:</b> Hacienda	<b>Clave:</b> 06820
<b>Área Auditada:</b> Dirección de Registro y Valuación Inmobiliaria		<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 500 Seguimiento de acciones preventivas y/o correctivas.	

Observación	Situación Actual
<p>1.- REGLAS DE CARÁCTER GENERAL RELATIVAS A LA AUTORIZACIÓN COMO VALUADOR PROFESIONAL DE INMUEBLES OBJETO DE CRÉDITOS GARANTIZADOS A LA VIVIENDA DESACTUALIZADAS.</p> <p>Durante la revisión de las reglas de carácter general, se detectó que dicho documento no ha sido actualizado y/o revisado desde el ejercicio 2012, fecha en la que se realizó la última modificación y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2012, además que la operación del trámite se ha digitalizado y simplificado en la práctica, situación que no se encuentra reflejada en dichas reglas.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia de las funciones establecidas en el Manual de Organización General y otras disposiciones, respecto a la revisión de las Reglas para su actualización.</li> <li>Falta de supervisión.</li> </ol> <p><b>Efecto:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Reglas insuficientes en su contenido, generando incertidumbre jurídica en su implementación, tanto para las Unidades de Valuación, Valuadores Profesionales como para el personal de SHF que realiza el trámite e implementación de las mismas.</li> <li>Riesgos en su aplicación al no considerar los cambios en el procedimiento de realización del trámite, otras leyes o normas que pudieran tener que ver de manera directa o indirecta con las reglas de carácter general.</li> </ol>	<p><b>SITUACIÓN AL PRIMER TRIMESTRE 2021</b></p> <p>Mediante oficio número DRVI/073/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, el Licenciado Gabriel Garza López, Director de Registro y Valuación Inmobiliaria, notificó que se realizaron las siguientes acciones:</p> <p>Se hace del conocimiento del Órgano Interno de Control que se han realizado todas las acciones que están en el ámbito de competencia de la Dirección de Registro y Valuación Inmobiliaria para la modificación de las Reglas de Carácter General Relativas a la Autorización de Valuadores Profesionales de Inmuebles Objeto de Crédito Garantizado a la Vivienda, ya que mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2021, se envió a la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, el proyecto de modificación a las Reglas, para su análisis y comentarios y en caso de no tener observaciones, sean sometidas al Órgano Colegiado correspondiente de SHF para su aprobación.</p> <p>Adicionalmente, en específico para las recomendaciones, realizaron las siguientes acciones:</p> <p><b>Correctiva</b></p> <p>La Dirección de Registro y Valuación Inmobiliaria envió como anexo del oficio número DRVI/073/2021 el correo electrónico mediante el cual envía a la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, el proyecto de modificación a las Reglas, para su análisis y comentarios para, en su caso, presentar la actualización de las Reglas ante el Consejo Directivo de SHF.</p>



	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.</b></p> <p align="center"><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<p align="center"><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 06/2020          Número de Observación: 01          Instancia fiscalizadora: OIC          Monto por aclarar: N/A          Monto por recuperar: N/A</p>	<p align="center"><b>DATOS DE SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de Seguimiento: 13/2021 (Primero)          Saldo por aclarar: 0          Saldo por recuperar: N/A          Avance: 100%</p>
<b>Ente:</b> Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.		<b>Sector:</b> Hacienda	<b>Clave:</b> 06820
<b>Área Auditada:</b> Dirección de Registro y Valuación Inmobiliaria		<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 500 Seguimiento de acciones preventivas y/o correctivas.	

<p><b>Correctiva</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar las reglas de carácter general, considerando las funciones establecidas en el Manual de Organización General.</li> <li>2. Que el personal de mando participe y supervise la adecuación total o parcial que requiera dejando la evidencia del trabajo realizado, además de presentar a las instancias correspondientes la versión final para su aprobación.</li> </ol> <p><b>Preventiva</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Girar las instrucciones necesarias a las áreas involucradas a fin de que las reglas de carácter general sean revisadas por lo menos una vez al año, determinando la factibilidad de su modificación.</li> </ol> <p>Para que la observación se dé por solventada por este Órgano Interno de Control, se requiere del seguimiento a los aspectos correctivos y preventivos, y se envíe la información respectiva que cubra los elementos mencionados.</p>	<p><b>Preventiva</b></p> <p>La Dirección de Registro y Valuación Inmobiliaria, así como las Subdirecciones de Supervisión y Metodologías de Valuación, y de Registro e Imposición de Sanciones continuarán con la revisión de las Reglas anualmente para determinar la factibilidad de su modificación.</p> <p>Con base en lo antes descrito y en la evidencia documental proporcionada por la Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda, se concluye que se realizaron las acciones correspondientes para la atención de las recomendaciones antes citadas, mismas que se dan por atendidas.</p> <p><b>Avance del trimestre:</b> 100%</p>
--	--

  
 C.P. José Gerardo Alamillo Brito  
 Jefe de Grupo

  
 Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez  
 Titular del Área de Auditoría Interna,  
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión  
 Pública



<b>ENTE:</b>	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	Hoja 2 de 2
<b>SECTOR:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	<b>NÚMERO DE SEGUIMIENTO:</b> 13/2021 <b>TRIMESTRE:</b> PRIMERO

Detalle de observaciones especificando auditoría, el nivel de riesgo y su antigüedad:

OBSERVACIONES	Pendientes					
	Saldo inicial	Determinadas	Atendidas	Saldo final	Antigüedad (meses)	Riesgo
Instancia Fiscalizadora						
Órgano Interno de Control (Auditoría 06/2020)	1	0	1	0	-	-
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>		

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR

LIC. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ

c.c.p. MTRO. JORGE ALBERTO MENDOZA SÁNCHEZ. - Director General de SHF. - Presente.  
MTRA. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ESTRADA. - Titular del Órgano Interno de Control en SHF. - Presente

